



República de Panamá
Procuraduría de la Administración

Panamá, 6 de marzo de 2018
C-017-18

Licenciada

Elizabeth M. De Puy

Secretaria Ejecutiva

Sistema de Ahorros y Capitalización de

Pensiones de los Servidores Públicos (SIACAP)

E. S. D.

Señora Secretaria Ejecutiva:

En cumplimiento de las atribuciones que nos otorga la Constitución y en especial por la facultad contenida en el artículo 6, numeral 1 de la Ley 38 de 31 de julio de 2000, de servir de Consejero Jurídico a los servidores públicos, administrativos que nos consultaren, tengo a bien dirigirme a usted en ocasión a aclararle el contenido de la nota número C-079-17, de 17 de agosto de 2017, mediante la cual dimos respuesta a su consulta formulada en la Nota número SIACAP-S.E-N°189-2017, de 9 de junio de 2017, en la que expresamos que los fondos del Sistema de Ahorros y Capitalización de Pensiones de los Servidores Públicos (SIACAP) y del Programa de Retiro Anticipado Autofinanciable (PRAA), son administrados por sus respectivos cuerpos colegiados, cuando en realidad, los fondos del primero son administrados por empresas privadas, y los del segundo, por la Caja de Seguro Social, en su carácter de fiduciario. Se mantiene en todo lo demás, el contenido de la respuesta.

Aprovechamos la ocasión para manifestarle que la opinión contenida en la nota número C-079-17, antes citada, **guarda relación única y exclusivamente, con las cuotas que el grupo de educadores a los que se refería la consulta habían aportado al Fondo Complementario de Prestaciones Sociales y que fueron transferidas al Plan de Retiro Anticipado Autofinanciable (PRAA)**, por mandato del artículo 3, numeral 1, de la Ley 54 de 27 de diciembre de 2000.

Atentamente,


Rigoberto González Montenegro
Procurador de la Administración



RGM/skdf

La Procuraduría de la Administración sirve a Panamá, te sirve a ti.

*Apartado 0815-00609, Panamá, República de Panamá *Teléfonos: 500-3350, 500-3370 * Fax: 500-3310*

** E-mail: procadmon@procuraduria-admon.gob.pa Página Web: www.procuraduria-admon.gob.pa**